

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

ACTA DE AUDIENCIA ART. 501 C.G.P.

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00317-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARIA ELVIA CANO PERDOMO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA

1-. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 09:00 a.m. del día 22 de septiembre de 2022, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se instaló la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, en el proceso de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL referido.

2-. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A la diligencia asistieron la demandante MARIA ELVIA CANO PERDOMO, su apoderado judicial ZAVIV VIVAS NARVÁEZ, el demandado LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA y su apoderado judicial HELENA ROSA POLANÍA CERÓN (abogada en amparo de pobreza).

3-. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

Las partes de común acuerdo solicitaron aplazamiento con el fin de presentar inventario y avalúos de común acuerdo, frente a lo cual el despacho accede.

De esta forma, se fija nueva fecha para el día miércoles 26 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las 10:11 a.m.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a2945f326ffe455707d6a4a24047fc0bd9e34cbc9bee55fbadef83ccdf8b09**

Documento generado en 26/09/2022 09:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>